

**AGUAS NUEVAS S.A.  
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1098**

**HECHO ESENCIAL**

Santiago, 27 Abril de 2018  
AN/043-18

Señor  
**Joaquín Cortez Huerta**  
Presidente  
Comisión Para el Mercado Financiero  
Av. Bernardo O´Higgins N°1449, piso 1º  
Presente

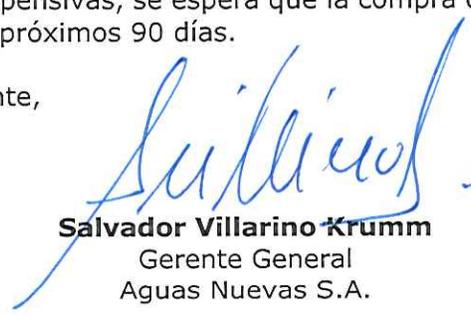
Muy señor nuestro,

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°20.712 y en los artículos 9º y 10 de la Ley N°18.045, informamos a Usted que con esta fecha, la Compañía y Toesca Infraestructura Fondo de Inversión (en adelante "Toesca"), por sí, y a través de Inversiones Aguas Tercera S.A. – una sociedad en la que las primeras son accionistas en iguales partes (la "Sociedad") suscribieron un contrato para adquirir el 100% de las acciones emitidas por Aguas Chañar S.A.

Aguas Chañar S.A. es la titular del derecho de explotación de las concesiones de los servicios públicos de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas de las localidades de Copiapó, Chañaral, Caldera, El Salado, Diego de Almagro, Inca de Oro, Tierra Amarilla, Vallenar, Freirina y Huasco, todas de la Región de Atacama.

Dicho contrato de compraventa fue celebrado entre mi representada, Toesca, y la Sociedad como compradores, e Hidrosan Ingeniería S.A., Icafal Inversiones S.A. e Inversiones Aquelarre Limitada, como vendedores. De conformidad con los términos contemplados en dicho contrato, el perfeccionamiento de la compra se encuentra sujeto a las condiciones habituales para este tipo de operación, incluida la obtención de las aprobaciones regulatorias que correspondan. De esta forma, y sujeto al cumplimiento de dichas condiciones suspensivas, se espera que la compra de las referidas acciones se materialice dentro de los próximos 90 días.

Le saluda muy atentamente,

  
**Salvador Villarino Krumm**  
Gerente General  
Aguas Nuevas S.A.

